

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Mérida, Enero de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos y Director General de la Función Pública.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO n.º 8/1984, de 31 de Enero de 1984, por el que se cesa como Director General de Procesos Agroalimentarios a don Francisco Carrizosa Monterrubio.

En base a la propuesta formulada por el señor Consejero de Agricultura y Comercio, y previa deliberación de la Junta de Extremadura en su reunión de 30 de Enero de 1984,

DISPONGO:

Artículo único: Se cesa a D. Francisco Carrizosa Monterrubio como Director General de Procesos Agroalimentarios con efectos económicos y administrativos desde el 31 de Enero de 1984, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 31 de Enero de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO n.º 9/1984, de 31 de Enero, por el que se cesa como Director General de Desarrollo y Extensión Agraria a D. Andrés Montero García.

En base a la propuesta formulada por el señor Consejero de Agricultura y Comercio, y previa deliberación de la Junta de Extremadura, en su reunión de 30 de enero de 1984,

DISPONGO:

Artículo único: Se cesa a D. Andrés MONTERO GARCIA como Director General de Desarrollo y Extensión Agraria con efectos económicos y administrativos desde el 31 de Enero de 1984, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 31 de Enero de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO n.º 10/1984, de 31 de Enero, por el que se nombra Director General de Comercio e Industrias Agrarias a don Pablo Amigo Martín.

El Decreto n.º 80/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio, contempla en su art.º 4.º una Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias que asume las funciones que en dicho art.º se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del señor Consejero de Agricultura y Comercio, y previa deliberación de la Junta de Extremadura, en su reunión de 30 de Enero de 1984,

DISPONGO:

Artículo único: Se nombra a D. Pablo AMIGO MARTIN Director General de Comercio e Industrias Agrarias, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de Febrero de 1984.

Dado en Mérida, a 31 de enero de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de auto-